CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES (MATUTINA) **Fecha:** 10 de diciembre de 1987

SUMARIO:

CAPITULOS:

I Instalación de la Sesión

II Lectura del Orden del Día

III Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Nro. 58 publicada en el Registro Oficial 594, de 30 de diciembre de 1986, Ley de Compañías.

IV Clausura de la Sesión.

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: PLENARIO DE LAS COMISIONES (MATUTINA) Fecha: 10 de diciembre de 1987

INDICE:

CAPITULOS:		PAGINAS:
I	Instalación de la Sesión.	
II	Lectura del Orden del Día.	
III	Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Nro. 58 publicada en el Registro Oficial 594, de 30 de diciembre de 1986, Ley de Compañías.	
	INTERVENCIONES:	
	H. Romero Barberis	4 -
	H. Bucaram Ortíz Santiago	6 - 7 - 8 - 9 - 10
IV	Clausura de la Sesión.	

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Fernando Guerrero Guerrero, Vicepresidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Matutina, del -- Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las -- 10h30.

En la Secretaría actúa el doctor Carlos Jaramillo Díaz,- Secretario del H. Congreso Nacional.

A la presente sesión asisten los siguientes H. H. Legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Lucero Solis Oswaldo
H. Niama Rodríguez Gerardo
H. Machado Arroyo Gonzalo
H. Bacá Barthelotti Washington
H. Romero Barberis Patricio
H. Molina Montalvo Edgar
H. Greffa Rivadeneira Víctor

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Delgado Jara Diego
H. Cueva Jaramillo Juan
H. Dávalos Arroba Fernando
H. Verduga Velez César

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

H. Delgado Coppiano Enrique
H. Bucaram Ortiz Adolfo
H. Serrano Serrano Segundo
H. Rey Trelles Duman
H. Colamarco Intriago Italo.

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, IND. Y COMERCIAL.

H. Bucaram Ortiz Santiago
H. Lucero Bolaños Wilfrido
H. Morillo Villarreal Marco
H. Rodriguez Paredes Fernando

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, existe el número suficiente de diputados para la instalación de la sesión.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión, señores dipu-

tados. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para la sesión matutina de hoy jueves, 10 de diciembre de 1987, es del siguiente texto: - 1.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías; 2.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende los efectos del literal r) del Artículo Uno, de la Sección - Segunda, sobre las Regulaciones de la Junta Monetaria; - 3.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales sobre la Resolución 761, del 14 de mayo de 1985; 4.- Lectura del Proyecto de Decreto que reforma el Decreto Legislativo de 12 de octubre de 1904; - 5.- Lectura del Proyecto de Ley de Protección y Atención a la Población Adulta y Anciana; y, 6.- Lectura del Proyecto de Decreto por el cual se adjudica títulos de propiedad a los moradores del sector ubicado en la margen-derecha del Río Chone en la Provincia de Manabí". Primer punto: Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria - de la Ley Nro. 58.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, señores diputados, porque voy a conceder el uso de la palabra después del punto uno, pero si es sobre el Orden del Día, - les concedo este instante. Punto uno, señor Secretario,- me parece que ningún diputado solicita la palabra.------

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Nro. 58, publicada en el Registro-Oficial 594, de 30 de diciembre de 1986, Ley de Compa -- ñías".- Señor Presidente, de conformidad con el Artículo-sesenta y siete, no habiéndose producido observación alguna en el primer debate, correspondería la ratificación de la parte resolutiva y de los considerandos del texto aprobado en el primer debate.- Artículo 1.- "En la primera -- parte de las Disposiciones Transitorias que constan al final de la mencionada ley, sustitúyase la frase: "en el -- plazo máximo de un año, con la siguiente: "en el plazo --

máximo de dos años".- La norma que se pretende reformar - es la siguiente: Primera Disposición Transitoria de la Reforma a la Ley de Compañías, publicada en el Registro - Oficial 594 de diciembre 30 de 1986.- Las Compañías Nacionales y Sucursales de las Compañías Extranjeras que tuvieren capitales inferiores a los mínimos establecidos en esta Ley, deberán otorgar la correspondiente escritura de - aumento de capital y obtener la respectiva inscripción en el Registro Mercantil, en el plazo máximo de un año, a -- partir de la vigencia de esta Ley. Las Compañías Nacionales y las Sucursales de Compañías Extranjeras que no cumplieren con esta disposición, entrarán en proceso de disolución y liquidación o de cancelación del permiso de operación, según corresponda". Vuelvo a leer el Artículo uno. "En la primera de las Disposiciones Transitorias que constan al final de la mencionada Ley, sustitúyase la frase:- "en el plazo máximo de un año" con la siguiente: "en el - plazo máximo de dos años". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de- acuerdo con el texto que se acaba de dar lectura, que se- sirvan manifestarlo levantando el brazo.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de quince diputados presentes, quince a favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El siguiente Artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia, desde la fecha de su promulgación en el - Registro Oficial".----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvanse expresarlo levantando el - brazo, quienes estén de acuerdo con el texto.----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de quince presentes, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo.- Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas, en ejercicio de la facultad que le concede el inciso final del Artículo 66 de la Constitución Política de la República, CONSIDERANDO: Que en el Registro Oficial -- 594 de 30 de diciembre de 1986, se promulgó la Ley 58, expedida por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, y por la cual se introduje--

ron varias reformas a la Ley de Compañías; Que entre esas reformas, consta la del Artículo 6, que dispuso la elevación de los capitales mínimos que deben tener tanto las compañías limitadas y anónimas nacionales, como las sucursales de compañías extranjeras, que ejerzan habitualmente sus actividades en el Ecuador, sin perjuicio de las normas especiales que rijan en materia de inversión extranjera".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Romero.----------

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente y señores legisladores: parece que existe una omisión de Secretaría, o hemos descuidado hacer una anotación; no solamente se reforma el Artículo sexto, sino que también afecta al Artículo tercero y quinto. En tal virtud, me permito solicitar al Plenario, que en el segundo inciso de los considerandos, se señale que estas reformas constan en los Artículos tercero, quinto y sexto, y el texto sigue como está.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es una observación bien venida; de tal manera que lea como quedaría, señor Secretario.-------

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo inciso quedaría de la siguiente manera, de los Considerandos: "Que entre esas reformas, consta la de los Artículos 3, 5 y 6 que dispuso la elevación de los capitales mínimos que deben tener tanto las compañías limitadas y anónimas nacionales, como las sucursales de las compañías extranjeras que ejerzan habitualmente sus actividades en el Ecuador, sin perjuicio de las normas especiales que rijan en materia de inversión extranjera; Que la primera de las Disposiciones Transitorias de la propia Ley 58, establece que las compañías nacionales y sucursales de las compañías extranjeras que tuvieren capitales inferiores a los mínimos allí señalados, deberán otorgar la correspondiente escritura de aumento al capital y obtener la respectiva inscripción en el Registro Mercantil, en el plazo máximo de un año, a partir de la vigencia de esa misma Ley, con la prevención de que si no lo hiciere, entrarán en proceso de disolución y liquidación, o de cancelación del permiso de operación, según corresponda; Que hasta la presente fecha y a pesar de los efuerzos realizados por la Superintendencia de Compañías para obtener el cumplimiento de las mencionadas disposiciones por parte

por parte de las empresas, éstas solo lo han hecho en un porcentaje mínimo, lo que hace imposible que la totali-- dad de ellas proceda a cumplirlas dentro del plazo legal señalado y que la Superintendencia de Compañías tramite- todos los casos dentro de ese mismo plazo; Que la disolu ción y liquidación del importante y numeroso grupo de -- compañías que tendría que disolverse y liquidarse por no haber elevado oportunamente sus capitales hasta el mínimo legal, implicaría un grave perjuicio a la economía na cional y tendría serias consecuencias en el campo social, especialmente en el área del empleo, pues tales compañías generan más de 45.000 empleos directos; Que por las consideraciones que anteceden, es necesario ampliar el plazo previsto en la Ley 58 para que las compañías nacionales y las sucursales de las compañías extranjeras eleven sus capitales hasta los mínimos señalados en aquella; -- Expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley 58.------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de los considerandos que se acaba - de dar lectura, sírvanse expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de 15 diputados- presentes, 14 a favor.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los considerandos; una - vez que ha sido aprobado el texto de los artículos y el- de los considerandos en segundo debate, la Secretaría -- proceda al trámite constitucional correspondiente.------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se cumplirá.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Santiago Bucaram.---

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Señor Presidente, por si acaso nos vayamos a quedar sin quórum, le solicito de an temano que se haga una Comisión General, con la finali-- dad de tratar el asunto para el que se nos convocó, de - la Provincia de El Oro. Hay diputados que no quieren hablar y que este Congreso no diga nada sobre la Provincia de El Oro; entonces nosotros hemos quedado, el Congreso- Nacional, el Plenario quedó en investigar y no hay nin-- gún diputado de Izquierda Democrática en estos momentos, porque se sienten responsables del acto criminal en la - Provincia de El Oro; la Comisión que se designó la sema- na pasada para que investigue los actos criminales de la

Provincia de El Oro, lo ha manifestado a todo el país que no se ha podido investigar adecuadamente estos hechos, -- por lo que el Congreso Nacional, no está realizando una - investigación conforme a la ley y en la forma exhaustiva- que todos y cada uno de los bloques legislativos del Congreso Nacional lo han venido solicitando. Indudablemente- que se están ocultando situaciones, tanto en la prensa nacional , cuanto por parte de la comisión investigadora, - de la cual dos de sus miembros son de Izquierda Democrática; el día de hoy ya sabemos que Sebastián Valdivieso definitivamente es un afiliado de Izquierda Democrática, un alto dirigente y se anuncia su expulsión por los actos delincuenciales que se han cometido en dicha zona. El Con-- greso Nacional, si bien mandó una comisión investigadora, en la cual no nos encontramos todos los partidos políti-- cos representados en este Congreso, nosotros le solicitamos a usted, señor Presidente, que nos incorpore en la -- mencionada Comisión, para que con la autoridad que la ley nos da y nos manda, podamos ir a investigar hasta la sa-- ciedad los hechos criminales de la Provincia de El Oro. - Se dice por parte de miembros de la Izquierda Democrática, que ellos van a expulsar a Sebastián Valdivieso, pero se- manifiesta por otra parte, que el único responsable de -- las muertes, es el Gobernador de la Provincia de El Oro,- es uno de los responsables de las muertes, el Gobernador- de la Provincia de El Oro, no es el único, sino uno de -- los responsables de las muertes en la Provincia de El Oro; entonces, es necesario esclarecer esto hasta la saciedad; usted como Presidente del Congreso, y yo no quiero remi-- tirme a las declaraciones de la prensa de otros directores de partidos, como la del Movimiento Popular Democrático,- sino que quiero única y exclusivamente que se investigue- en forma exhaustiva y con seriedad los hechos acaecidos - en la Provincia de El Oro, porque cómo puede usted decirme a mí que se ha investigado en forma exhaustiva, si los miembros de esa comisión: punto uno, digeron y ofrecieron al Plenario que el día de hoy íbamos a conocer el informe, porque no podía ser para el Plenario del día de mañana -- que no va haber, o para el Plenario del día sábado y do--

mingo que no existe, ni para el Plenario del día lunes o martes que tampoco existe, tiene que ser para el Plenario del día de hoy, y se le dijo al país con la seriedad que a usted le caracteriza, que el día jueves íbamos a conocer el informe en el Plenario del Congreso Nacional, de los hechos acaecidos. ¿Pero qué informe? un informe diminuto; los diputados han pasado toda esta semana aquí en el Congreso Nacional, no están en la Provincia de El Oro, en la Provincia de El Oro ni se los recibió o regresaron más rápido de lo que usted les pidió que regresen, cuando debieron quedarse allá hasta las últimas consecuencias, hasta investigar por lo menos dónde está Sebastián Valdivieso, y qué es lo que dice el Gobernador de la Provincia, investigarlo al Gobernador de la Provincia, tomarle declaraciones como ha sido la costumbre del Congreso Nacional, cuando se ha enviado a investigar; cuando se enviaba a investigar, siempre se ha ido y se les ha tomado las declaraciones a cada uno de los involucrados en los hechos con nombres y apellidos, y no se nos puede venir a decir aquí, al país, que nadie puede entrar a la zona de La Tigrera, que nadie puede ir allá, ni siquiera se puede contar con el respaldo de las Fuerzas Armadas, que deberían respaldar para que esta investigación se la lleve adecuadamente si existe un atrincheramiento de gente en el mencionado lugar. Por eso, señor Presidente, por la seriedad de la que usted debe revestirse, no puede dejar pasar cuatro días más para que el Congreso Nacional, siga quedando mal y en ridículo frente a un supuesto informe que se va a presentar, un papelito nos van a presentar, un papel que no nos va a servir para nada, solamente para decir que enviamos una comisión para que no haga nada, y que no traiga pruebas de nada, ni datos concretos por nada, porque ya se nos dijo aquí, que ya esa comisión ha informado al país todo lo que investigó, lógico, si solamente estuvieron un poco de horas y en esas cortas horas hicieron alguna entrevista a determinados campesinos, y punto y basta y deje de contar, y no se fueron a ver las huellas de la infrac

ción y ni siquiera tenían elementos de juicios jurídicos los miembros de toda esa comisión, porque ninguno de e-- llos era abogado, para que sepa las diligencias que se - hacen y que se deben hacer en un acto criminal de esta - naturaleza, que tienen horrorizado a todo al Ecuador en- tero y que se vienen repitiendo constantemente en todo - el país; yo recuerdo nomás el día de ayer en Esmeral- das, un Ministro de la Corte Superior, puesto ahí por Iz quierda Democrática, en los terrenos de La Propicia, man dando presos a todos los campesinos, única y exclusivamen te porque se ha hecho dueño de unos terrenos que no son- propiedad de él, sino de la Universidad Vargas Torres, y ese Ministro, presiona a los jueces para que den órdenes de captura contra los campesinos; nosotros los hemos pues to en libertad y nosotros también tenemos presentada la- demanda ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, de los actos delincuenciales que se están cometiendo por de terminados miembros de determinados partidos políticos,- porque siguen siendo de esos partidos políticos, y si no que se me diga lo contrario y que se le puebe al país -- que ya dejaron de ser miembros de esos partidos políti-- cos; así mismo sucedió con Jaime Toral, se mantuvo y se- lo mantiene como afiliado a un partido gobiernista y se- lo mantiene como abogado de la República, y el Colegio - de Abogados tampoco ha hecho nada. Entonces, señor Presi dente, por seriedad, siempre en las investigaciones jamás nos toca participar a nosotros. En la Comisión de Investi gaciones que se debió formar y que se votó por unanimidad el 10 de agosto de 1984, para descubrir el asesinato de - Jaime Roldós Aguilera, no se la formó nunca hasta la pre- sente fecha, porque ahí sí hubiéramos tenido obligatoria- mente que ser miembros de esa comisión. El día de hoy en- ejercicio de nuestros derechos y porque no se puede se -- guir ocultando la verdad, porque somos mejores quizá in-- vestigadores que otros, porque sabemos hacer quizás las - cosas mejor y por último, porque tenemos como partido - derecho a solicitar y formar parte de la Comisión de In-- vestigación en la Provincia de El Oro, nosotros le exigi- mos a usted, señor Presidente, le exigimos que se nos de- signe con la autoridad suficiente para trasladarnos a la

Provincia de El Oro, así como en el Tribunal de Garantías Constitucionales, y vamos a intervenir activamente denunciando estos hechos en el Congreso Nacional, que no puede quedarse atrás y que no puede quedarse con amarres, con tongos. Se dice que en la Comisión de Derechos Humanos se está investigando, mentira, no hay nada, si no ya supiéramos que era lo que han investigado ellos, y que es lo que han descubierto; se dice que la Comisión de Fiscalización algún día será investigada, que se va a llamar al Gobernador, como si eso fuese todo. ¿Dónde está Sebastián Valdivieso, dónde se encuentra, ya está la orden de arraigo?, cómo es posible que este sujeto haga aparentar una orden, porque él es el responsable, haga aparentar como que tiene concesiones mineras, donde nunca las ha tenido, porque ya estaba encubierto en el Tribunal de Garantías Constitucionales; lo único que existió es una cooperativa denominada "6 de Octubre", de la Provincia del Azuay, no era en la Provincia de El Oro, en la Provincia del Azuay, en un sector llamado Santa Isabel, allá se les da la concesión, cuando de acuerdo con la Ley, la concesión ministerial no se la puede transferir y peor cuando ha sido a favor de una cooperativa, es en beneficio de sus cooperados; así que no se venga con triquiñuelas, con chachuyerías aquí a falsearse la verdad. Eso debían decir los diputados de la Comisión aquí, debieron claramente denunciar esos hechos; no ha existido tal concesión, es falso, que se les autorizó asesinar, es mentira, es mentira, porque no lo han dicho; debieron tener los documentos, de cuando acá en unos terrenos de Santa Isabel de la Provincia del Azuay, tienen que irse a la Provincia de Pasaje, cuando las otras cooperativas sí han tenido concesión minera de veinte hectáreas en las zonas que se encontraban y además tenían por decenas de años de posesión de las tierras adjudicadas legalmente por el IERAC. ¿Vamos a seguir ocultando la verdad? Nosotros solicitamos integrar parte de esa comisión y los partidos políticos que lo deseen, que así lo pidan o caso contrario no lo hagan, pero eso sí, quien debe presidir la Comisión, no debe ser ninguna de las personas que se encuentran involucradas o que tengan-

afinidad política con determinados partidos políticos aquí en el Congreso Nacional; no puede presidir la Comisión León Febres Cordero, no pueden presidir la Comisión los diputados Social-Cristianos, no puede presidir la Comisión, si no ha sido expulsado de Izquierda Democrática Sebastián Valdivieso, un miembro de la Izquierda Democrática; por decencia, por altura, no se pueden seguir dando estos actos, que lo único que lo hacen pensar al país, es que a este Congreso le importa un bledo la muerte de decenas de ecuatorianos, le importa un pepino la masacre, y lo único que se trata de hacer, es lo que se está haciendo, ocultar la verdad. Muchas gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia estima que sobre el tema hemos venido hablando dos o tres días y dispone que se incorporen a la Comisión ya nombrada, los señores diputados: Santiago Bucaram y Maximiliano Greffa; los cinco diputados trabajen una vez más sobre el tema y tómense el tiempo que estimen necesario a fin de que procedan a emitir el informe; es disposición de la Presidencia, no es del Congreso. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala doce honorables diputados.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo quórum, señores diputados, se levanta la sesión, y se convoca para el día martes a las dieciséis horas.----------

IV

El señor Presidente da por concluida la sesión, siendo las 10h55.

Dr. Fernando Guerrero Guerrero,
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA.

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL